

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Promociones Gurimendi, S. L.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona, 11 de marzo de 2003.—El Administrador único, D. Félix Zozaya Labat.—9.092.

1.ª 13-3-2003

PROPIEDADES TERRAL, S. L.

Convocatoria judicial de Junta general de socios

Edicto

Doña María Ángeles Serrano Salazar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que por el presente se convoca judicialmente Junta general de la sociedad mercantil «Propiedades Terral, Sociedad Limitada», por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola, en el procedimiento de jurisdicción voluntaria 416/2002, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración a Administrador único, dando una nueva redacción a los artículos correspondientes a los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento del órgano de administración.

Tercero.—Redenominación y ajuste a euros de la cifra del capital social y modificación de todos los artículos de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.

Se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en avenida Juan Gómez Juanito, edificio «Las Yucas», bajo, Fuengirola (Málaga), el día 27 de marzo del 2003, a las once horas, y en segunda, el día 28 de marzo de 2003, a la misma hora. La convocatoria de la Junta se deberá publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Fuengirola, 23 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.084.

**TEC CONTAINER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida parcialmente)**

**MIRALUMA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que la Junta general de accionistas de «Tec Container, Sociedad Anónima», y de socios de «Miraluma, Sociedad Limitada», de 9 de diciembre de 2002, han acordado la escisión parcial de una unidad económica de «Tec Container, Sociedad Anónima», en favor de «Miraluma, Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y, según el Balance de escisión, cerrado a 30 de noviembre de 2002.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se ha decidido reducir el capital social de «Tec Container, Sociedad Anónima», en la cantidad de 6.100 euros, reduciéndose el valor nominal de todas las acciones, que pasa a ser de 601,02 euros por acción,

quedando el capital social de «Tec Container, Sociedad Anónima», fijado en 60.102 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tec Container, Sociedad Anónima», Florentino Moragón Mesas.—El Administrador único de «Miraluma, Sociedad Limitada», Eduardo Carrascosa Coso.—8.076.

y 3.ª 13-3-2003

TELEGIROS S. A.

Junta general extraordinaria

Consejo de Administración de la sociedad Telegiros, S.A., convoca sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Sant Cugat del Valles, Avenida Alcalde Barnils s/n, Edificio Testa, Bloque C, 4ª planta, el día 4 de abril de los corrientes a las 19 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2001, y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultad para elevar a público.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (así como, del informe de los auditores de cuentas).

En Sant Cugat del Valles, 11 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Admon. Juan Dalmau Blanch.—9.226.

**TENERÍA BILBAÍNA, S. L.
GESTORÍA INMOBILIARIA
LEGOTAS, S. L.
(Beneficiarias)**

**TENERÍA BILBAÍNA, S. L.
(Escindida)**

La Junta general universal de «Tenería Bilbaina, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de marzo de 2003, ha adoptado por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Aprobar la escisión total de «Tenería Bilbaina, Sociedad Limitada», y transmitir la totalidad del patrimonio social de ésta, a dos sociedades beneficiarias de la escisión de nueva creación, una de ellas denominada «Gestoría Inmobiliaria Legotas, Sociedad Limitada», y otra que adoptará el nombre de la sociedad escindida, quedando subrogadas las sociedades beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la escindida.

El acuerdo de escisión, junto con la aprobación del balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2002, se ha adoptado, sobre la base del proyecto de escisión redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

«Tenería Bilbaina, Sociedad Limitada», pone a disposición de quien lo desee, la documentación relativa a la escisión, en el domicilio social de la sociedad escindida, asimismo se hace constar el derecho de oposición a la escisión, que asiste a

los acreedores, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 7 de marzo de 2003.—El Administrador, José Ignacio Juaristi Azcuenaga.—8.630.

y 3.ª 13-3-2003

**TRANSPORTES DE CEMENTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**CEMEX ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebrada el día 2 de enero de 2003, acordó, previa aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y Pasivo resultante de dicho balance a su accionista único «Cemex España, Sociedad Anónima», quien ha aceptado la cesión efectuada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

La disolución sin liquidación de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por cesión de su Activo y Pasivo a su accionista único «Cemex España, Sociedad Anónima», se acordó en base al proyecto de disolución sin liquidación por cesión global de Activo y Pasivo suscrito por las sociedades cedente y cesionaria depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 31 de diciembre de 2002.

La disolución sin liquidación de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por cesión de su Activo y Pasivo a su accionista único «Cemex España, Sociedad Anónima», no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, asimismo, no se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y el Balance de disolución.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de disolución sin liquidación de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por cesión de su Activo y Pasivo a su accionista único «Cemex España, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Administrador único de «Transportes de Cementos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Antonio Burgos Fernández, y el Secretario del Consejo de Administración de «Cemex España, Sociedad Anónima», Juan Pelegrí y Girón.—8.532. 1.ª 13-3-2003

**TRANS WORLD INTERNATIONAL
COURIER, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de «Trans World International Courier, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid en la avenida de Logroño, 112, portal A-1.º B, el día 29 de marzo de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria